

News·ES *EURO*

Afectados del Grupo 21 interponen 150 demandas contra cinco bancos

150 Almería afectados por la '**Grupo de casos 21**' Ya han iniciado acciones judiciales por la situación de insolvencia de esta promotora a la que han adelantado cantidades en efectivo entre 10.000 y 60.000 euros durante años. Las demandas no se presentarán contra la empresa cordobesa que se encuentra en situación de insolvencia, según un informe de **Axesor**, sino contra cinco entidades financieras a las que los demandantes solicitarán una indemnización por no ejercer control y vigilancia sobre las cuentas abiertas por el promotor. Las cinco entidades financieras a las que estos afectados exigirán responsabilidades son **Banco Santander, Mediolanum, Caja Rural del Sur, CaixaBank y Olinda SAS.**

Esta semana más de un centenar de víctimas se han vuelto a concentrar en **Los sótanos de la Cámara de Comercio** con abogados de la firma 'El Defensor de Tu Vivienda' para comenzar a tramitar las reclamaciones y recibir la información necesaria en un proceso que puede durar hasta dos años para poder recibir algún reembolso, si las autoridades judiciales así lo consideran. Las demandas se presentarán en **juzgados de Valencia, Santander, Móstoles, Sevilla y Almería.**

Uno de los abogados que dirige este procedimiento que podría afectar a casi mil compradores de buena fe, **Pablo Sevillano**, Estima que "va a ser un proceso arduo y difícil pero la razón es por parte de las familias que confiaron en sus ahorros para comprar una vivienda y han sido defraudadas".

El Grupo 21 recaudó dinero para casas vendidas sobre plano que sumarían una cantidad cercana al **veinte millones de euros**, según los abogados que preparan las demandas. En principio y hasta donde se ha podido comprobar, los compradores no han recibido ningún seguro de caución o garantía por las cantidades entregadas a cuenta, a pesar de que así lo exige la ley.

Desde 1968, las regulaciones exigen que los montos adelantados para la compra de una casa se depositen en cuentas especiales abiertas en instituciones de crédito. Este dinero a cuenta sólo podrá utilizarse para actuaciones derivadas de la construcción de la promoción y los bancos deberán exigir al promotor documentos que acrediten la prestación de garantías o seguros. Todo indica, desde la posición defendida por el **bufete de abogados**, que algunas entidades no han tenido en cuenta estas precauciones o han sido engañadas por el promotor abriendo un tipo de cuenta convencional, no especial.

La mayoría de solares se proyectaron sobre solares que ni siquiera eran propiedad del promotor, sino que sólo tenían una opción de compra que en la mayoría de los casos no se ejecutó. Muchos de los compradores solicitaron el dinero adelantado a la empresa después de dos meses como exige el contrato, pero sólo recibieron promesas de retraso.

Según algunos de los clientes afectados, Grupo 21 ni siquiera había obtenido las licencias necesarias para iniciar las promociones. Además de Almería, hay otras provincias **con promociones afectadas como Murcia y Granada**. La empresa tiene su sede oficial en Córdoba con la denominación social de **CJDE FAM 2016** y es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en 2016 con 240.000 euros de capital social.

<https://news.eeuro.com/local/2947240.html>